



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1011/2022
Fecha Resolución: 07/11/2022

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: INCLUSIÓN DE NUEVO ASPIRANTE EN LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SEIS PEONES DE LIMPIEZA POR RENUNCIA DE LA ASPIRANTE ROSA MARIA NAVARRO ARCOS

Concluido el proceso selectivo de 6 plazas de peones de limpieza, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almensilla derivado de la OEP 2018.

Vista el acta del Tribunal calificador del proceso de fecha de 23 de septiembre de 2022, por la que se eleva a consideración de esta Alcaldía la propuesta de contratación de seis aspirantes en las citadas plazas (precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas) y creación de la bolsa de "peones de limpieza" en previsión de sustituciones, vacantes sobrevenidas y otras necesidades de personal de carácter temporal que tendrá una vigencia como máximo de 2 años.

Considerando la renuncia presentada por una de las aspirantes propuesta a nombramiento, D. Rosa María Navarro Arcos, de fecha de 2 de noviembre de 2022.

Visto el acta del Tribunal calificador de las pruebas de fecha de 28 de septiembre de 2022, se hace necesario incluir al siguiente aspirante en la lista de puntuación, que recae en D. Ricardo Carraveo Marciano en la propuesta de nombramiento.

Visto cuanto antecede, y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO:

PRIMERO: Incorporar a la propuesta de contratación del Tribunal calificador y ordenar su publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y tablón web para su debido conocimiento y efectos al aspirante D. Ricardo Carraveo Marciano.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, debiendo la persona aspirante propuesta acreditar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

TERCERO: Advertir al aspirante propuesto que de no no presentar en dicho plazo la documentación requerida o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos no podrá ser contratado de conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las Bases generales que rigen la convocatoria.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Bolsa de "peones de limpieza" por orden de puntuación en previsión de sustituciones, vacantes sobrevenidas y otras necesidades de personal de carácter temporal con los siguientes aspirantes

HERRERA MARTÍN AMPARO
CABRERA ORELLANA PEDRO JOSÉ
GÓMEZ SOMOZA MARÍA DOLORES
ORTEGA MASERO JESÚS
MARTÍN MORALES ELISABETH
PEDROTE MOLINA CARLOS

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	39dwhKd63yonQQ5/5eDzUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	07/11/2022 09:38:26
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	07/11/2022 10:03:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/39dwhKd63yonQQ5/5eDzUA==		

